



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 22 de Setiembre del 2016

VISTO, El Expediente Administrativo que contiene el Memo N° 370-2016-DRSM-DRSI/DE, Informe N° 175-2016-GRM-GERESA-RSI/DE/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2015-DRSM-DRSI/D.E., de fecha 09 de febrero de 2015, se le asigna al Abogado Marcial López Fernández las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ilo,

Que, mediante documento de **VISTO**, Jefe de la Oficina de Administración, solicita dar concluida la asignación de funciones como Jefe de Unidad de Recursos Humanos al Abog. Marcial López Fernández, y asignando a la CPC Norma Elizabeth Valdivia Callo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ilo, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento y cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente debe oficializarse mediante acto Resolutivo la asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ilo;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, delega facultades y atribuciones a los titulares de Institutos y otros, para expedir resoluciones encargando funciones siempre que el nivel remunerativo sea igual o menor a nivel F-3;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276,; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 471-2016-DRSM/DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA, la asignación de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Salud Ilo, al Abog. **MARCIAL LOPEZ FERNANDEZ**, a partir del 29 de agosto del 2016, dándole las gracias por los servicios prestados. Debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR, las funciones de Jefe de la Unidad Recursos Humanos de la Red Salud Ilo, a la C.P.C. **NORMA ELIZABETH VALDIVIA CALLO**, a partir del 29 de Agosto del 2016.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c. Dirección
() Adm
() Econ.
() OSIC
() Arch.

